DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 471350 PROCESO ADMINISTRATOIVO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS U OTROS TITULOS
SEPTIEMBRE 20 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de sade 471350 BANCO CORPBANCA (ITAU)

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79- -471350

Santiago de Cali, mayo 27 de 2019

Señores
BANCO CORPBANCA (ITAÚ)
Carrera 5 N° 8-69
Cali



REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE LEVANTAMIENTO ... MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS U OTROS TITULOS VALORES.

EXPEDIENTE	CEDULA	NOMBRE DEL DEUDOR	VR. EMBARGO
LO-012208	94.513.547	H+CTOR DE JES+S S-NCHEZ ARENAS	1.466.000
2592-VEH-16	94.361.342	AGUSTIN CAMPOS ARCE	2.370.000
LO-3327	24.725.226	ANA ELIA LOPEZ VILLEGAS	11.660.000
8890-VEH-16	6.382.824	HUGO JESUS ORTEGA DELGADO	2.496.000
2205-VEH-11	66,709,151	OLGA MARIA BENJUMEA OSPINA	
6800-VEH-16	31.865.248	ADRIANA CANCINO LORZA	1.386.000
LO-19340	31.865.248	ADRIANA CANCINO LORZA	1.484.000
LO-7968	63.332.868	MONICA PATRICIA MUTIS BARON	890.000
6883-VEH-16	66.926.926	EDNA LORENA ANGEL VILLEGAS	15.722.000
LO-012335	31.888.437	ESTELA LOPEZ MUÑOZ	940.000
LO-6489	31.888.437	ESTELA LOPEZ MUÑOZ	928.000
LO-014789	72.258.448	JHON JAIRO CIFUENTES CASTRO	1.040.000
LO-019058	79.656.837	JORGE HUGO ARAMBURO ATEHORTUA	1.438.000
LO-006044	79.236.308	MARIO BENAVIDES BECERRA	1.878.000
LO-010836	12.992.721	LUIS ARTURO VELASCO SALAZAR	1.028.000
8244-VEH-16	1.116.243.178	CRISTHIAN TORRES	2.476.000
LO-017922	36.998.293	IRMA LILIANA BURBANO YEPES	1.462.000
LO-001879	94.507.544	ALEXANDER VIVEROS SANCHEZ	13.136.000
LO-002390	8.001.992.264	INVERSIONES ARBELAEZ BOTEROY CIA S. EN C.	9.846.000
0782-VEH-14	3.573.693	CARLOS MARIO LONDOÑO SIERRA	3.402.000
2714-VEH-16	3.573.693	CARLOS MARIO LONDOÑO SIERRA	11.818.000
1706-VEH-16	65.741.563	CLAUDIA MILENA DIAZ CALLEJAS	5.556.000
6464-VEH-16	65.741.563	CLAUDIA MILENA DIAZ CALLEJAS	3.224.000
LO-007450	65.741.563	CLAUDIA MILENA DIAZ CALLEJAS	2.362.000
8299-VEH-16	66.995.341	MARIA CRISTINA ABADIA QUINTERO	1.536.000
LO-005071	93.372.237	CARLOS ERNESTO ARANGO ARIAS	12.288.000
LO-012600	63.332.868	MONICA PATRICIA MUTIS BARON	1.202.000
LO-7523	63.332.868	MONICA PATRICIA MUTIS BARON	1.262.000

Comedidamente les comunico que mediante auto de archivo, la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Gerencia UAE-Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria en su parte Resolutiva artículo Cuarto Ordeno: Decretar el desembargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, Certificaciones de depósitos o títulos representativos de valores u

otros que posea el establecimiento de comercio ordenado a los siguientes establecimientos financieros que a continuación se relaciona para lo de su competencia: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA , BANCO DAVIIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CITIBAN, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DE COLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA, BANCO CORBANCA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM, BANCO BANCAMIA S.A, BANCO GNB-SUDAMERIS S.A, BANCO PICHINCHA, BANCO PROCREDIT, de acuerdo a las medidas realizadas dentro del proceso Administrativo Coactivo.
De los Depósitos de dinero que se embargaron de cuenta de ahorros que sea titular en la oficina principal, en las sucursales y agencias de su entidad en todo el país. Esta medida comprende también los dineros que llegaron a depositarse a cualquier título, lo mismo que los rendimientos que ellos produzcan conforme lo dispuesto por el artículo 681 numeral 11 del CPC.
De los depósitos de dinero embargados que tenga por razón de bonos, certificados nominativos, unidades de fondos mutuos, títulos similares, efectos públicos nominativos y títulos valores a la orden en cuyo caso deberá registrarse el desembargo en los libros correspondientes comunicar tal hecho a esta División y seguir el procedimiento indicado por el artículo 681 numeral 6 del código de procedimiento Civil y el artículo 823-1 y 837 del Estatuto Tributario
NOTA: Frente a las cuentas de ahorro debe aplicarse según a lo estipulado por el artículo 837-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia al art. 28 numeral 1 del Decreto 0113-1 del 15 de Febrero de 2007.

Cordialmente

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranza Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el dia 20 Septiembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso 30 Septiembre de 2019.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo